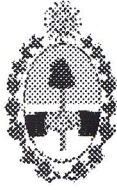


**“2011 - Año del Bicentenario del Natalicio de Domingo F. Sarmiento**



***Gobierno de San Juan***

***Ministerio de Hacienda y Finanzas***

***Contaduría General de la Provincia***

**CUENTA GENERAL**

**DEL**

**EJERCICIO FINANCIERO 2010**

**TOMO I**



**GOBIERNO DE SAN JUAN  
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS**

San Juan, 21 de Junio del 2011

**Señor**  
**Ministro de Hacienda y Finanzas**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y en razón a lo establecido en el Artículo 189° inc. 5° de la Constitución Provincial, en cuanto a la presentación de la Cuenta General, dentro de los tres primeros meses de sesiones ordinarias. Remito los estados que reflejan los movimientos registrados en las distintas Jurisdicciones y prescripto en el Artículo 61° de las Leyes N°s. 2139 y 2153 (t.o.) y el Decreto 0002-MHF-05 de implementación del Sistema Integrado de Información Financiera.

Los Estados indicados precedentemente sintetizan las registraciones de las Contadurías de la Administración Central (incluidas Cuentas Especiales), Organismos de la Constitución, Organismos Descentralizados, Poderes Especiales, Fondos Fiduciarios, Institutos de Seguridad Social y Otros Entes, los cuales una vez verificados, la Contaduría General compila y completa la Cuenta General del Ejercicio adjuntando el respectivo informe de sus aspectos legales y contables, de forma tal que están en condiciones de presentarse los mismos a la Honorable Cámara de Diputados.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 150° inc. 5° de la Constitución Provincial, la Cámara de Diputados es quién ejerce las atribuciones conferidas por la misma, esto es: “Efectuar el control y evaluar la conveniencia, oportunidad y mérito de las cuentas de inversión sobre la gestión presupuestaria ejecutada aprobándolas o rechazándolas”. De manera que la Cuenta General del Ejercicio es una herramienta importante para cumplir con lo indicado precedentemente por el Poder Legislativo, en cuanto al análisis y evaluación de la gestión gubernamental.

La Cuenta General refleja la gestión del Poder Ejecutivo como poder administrador en la Ejecución del Presupuesto Público Provincial, esto es la rendición fundamental al poder político, es decir al legislativo, y el mandato dado a través de la Ley de Presupuesto. Además brinda otros elementos de análisis que completan aquellos, que permiten dar una visión más acabada de la situación del estado provincial sobre la materia al Cierre del Ejercicio.

Las cifras se obtienen en el Departamento Sistemas de la Contaduría General de la Provincia, con el control y aporte de los distintos Departamentos de este Organismo, en la aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), a partir del 01-01-2005 tal cual lo establece el Decreto N° 0002-MHF-05, con la salvedad que los estados presentados por las distintas Contadurías son verificados exclusivamente en su parte numérica y presupuestaria, correspondiendo el control entre las registraciones contables y la documentación respaldatoria a cada servicio administrativo.

Este sistema informático se basa en el sustento metodológico de la utilización de la Teoría General de Sistemas, que se fundamenta en que el desarrollo de cada sistema debe relacionarse en forma integrada con todos los otros.

En este Sistema, el Sistema de Contabilidad ejerce el rol central e integrador de la totalidad de los sistemas, mediante la administración de una base de datos, que vincula los clasificadores presupuestarios de recursos y gastos con el catálogo básico de cuentas contables, en cada uno de los momentos definidos sean estos presupuestarios o extrapresupuestarios, a través de matrices de conversión específicamente elaboradas de modo tal de obtener en forma automática los estados contables de la Administración Pública Provincial.

Este Sistema se fundamenta en que la transacción se registra una vez y ello será suficiente, para hacer operar a todo el sistema de información financiera y en la implementación de un programa de capacitación, que permite hacer eficiente los recursos humanos del Estado Provincial en la aplicación de esta herramienta de gestión.

Además los resultados se determinan por el percibido en los recursos y el devengado en los gastos, relacionándose en esas etapas la Contabilidad Presupuestaria con la Contabilidad Patrimonial. El criterio del devengado genera las siguientes ventajas:

1. homogenización de la información contable con la normativa aplicable en el ámbito privado;
2. compatibilización de la información contable con la Nación y otras Provincias de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º de la Ley Nacional Nº 25.917 (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal) a la que se encuentra adherida la Provincia por la Ley Provincial Nº 7.567;
3. El cambio no implica pérdida de información por cuanto en el sistema se puede obtener reportes de ejecución presupuestaria por las etapas del preventivo, comprometido, devengado y pagado.

Por otra parte independientemente, por cada expediente por el que se tramita un gasto, Contaduría General de la Provincia a través de los Contadores Fiscales efectúa el control de legalidad previo y concomitante, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad vigente. Dicha intervención es realizada con la aprobación por sistema informático y con la intervención en los documentos que el mismo emite.

Ley de Contabilidad presentaba la dificultad de una contabilidad que estaba formada por una serie de ramas, registrándose la ejecución del presupuesto, el movimiento de fondos, bienes patrimoniales y los responsables por la rendición de gastos, que si bien estaban integrados no se lograba un núcleo integrador para obtener la partida doble.

La actual Contabilidad Gubernamental de la Provincia de San Juan se lleva en concordancia con el marco de la teoría y criterios contables establecidos por la Contaduría General de la Provincia quién es el organismo Rector y competente para definir y reglamentar la registración contable. De los cambios metodológicos introducidos, dos son de importancia fundamental en la organización del nuevo sistema contable, a saber:

- a. Método de registro por el sistema de partida doble.
- b. Las transacciones se contabilizan e inciden en el patrimonio en el momento que son devengadas.

La adopción de estas normas resulta un factor determinante para el correcto funcionamiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental y como también para asegurar su capacidad en el cumplimiento en la obtención de una información integrada.

Se aclara que en función de lo establecido en el Artículo 8º del Decreto Nº 0002-MHF-05 no se incluyen en este ejercicio los Estados Contables de Administración Central (incluidas Cuentas Especiales), Organismos de la Constitución, Organismos Descentralizados, Poderes Especiales, Fondos Fiduciarios, Institutos de Seguridad Social y Otros Entes, como también el Estado de Variaciones Patrimoniales.

Otras de las consideraciones importantes a concretar fue la creación del Departamento de Seguridad y Auditoria de Sistemas, en resguardo de la información.

La oportunidad de la presentación de estos estados obedece, entre otras circunstancias a la complejidad que significa la obtención y adecuación de información, tanto de las distintas jurisdicciones de la Administración Central como de los restantes entes contables, así como la actualización de los procedimientos de registros derivados del profundo cambio metodológico producto de la puesta en marcha de un sistema integrado de contabilidad por partida doble.

Sin perjuicio de ello, no se agotan las tareas de relevamiento y análisis de consistencia que esta llevando a cabo la Contaduría General de la Provincia, tendientes al perfeccionamiento de la exposición e integridad de la información de los Estados Contables bajo su responsabilidad.

La Cuenta General del Ejercicio está integrada por tres Tomos, conformados de la siguiente manera:

TOMO I: Contiene los Estados Contables, en forma sintética, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0700-MHF-2005 y sus modificatorias (0098-MHF-06, 9183-MHF-2007, 0047-MHF-08 y 0079-MHF-2010).

TOMO II: Conformado con los Estados Analíticos tanto de Gastos como de Recursos de la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio de acuerdo con su estructura.

TOMO III: Contiene las Observaciones Legales formuladas durante el ejercicio, según lo previsto en el inc. 11° del Artículo 60°, y en su caso los actos administrativos de insistencia, en un todo de acuerdo con las prescripciones de los Artículos 101°, 103° y 105° de la Ley de Contabilidad.

Como apertura a los Estados de Ejecución que surgen del Sistema se presenta la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Ejercicio. Dicho Estado representa una radiografía de la administración financiera, el Estado de Ahorro-Inversión es suma utilidad al permitir conocer en un primer golpe de vista la situación financiera. También es útil para hacer un análisis de los gastos y recursos ex post en la ejecución del presupuesto.

El cuadro muestra un ahorro de \$ 1.523.126.569 para la Administración Pública no Financiera que surge de comparar los Recursos Corrientes con las Erogaciones Corrientes, luego y si se tiene en cuenta la incidencia de los Recursos y Gastos de Capital, así como los Recursos y Gastos Figurativos, vemos que el Resultado Financiero es positivo en la suma de \$ 1.154.014.430.

La información que se consigna en la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento se ha obtenido a partir de los datos ingresados al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), utilizando el criterio de la recaudación efectiva para los recursos excepto para las Contribuciones Figurativas pendientes de cobro al cierre del ejercicio y el criterio del devengado para los gastos, con la salvedad que los datos obtenidos están sujetos a modificación, por la incidencia entre las cifras obtenidas con los comprobantes ejecutados en el ejercicio, situación señalada en los expedientes recibidos de los distintos organismos del Estado Provincial. Se aclara que los mismos serán ajustados durante el ejercicio 2011, dentro de las posibilidades de este organismo por la complejidad que significa la obtención y adecuación de la información.

No obstante lo expuesto se agrega a este informe la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento ajustada para el ejercicio 2010, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, modificándose el Resultado Financiero positivo para la Administración Pública no Financiera por los ajustes efectuados en la suma de \$ 1.179.083.107.

Durante el presente ejercicio para la Administración Pública no Financiera ajustada se ha obtenido recursos por \$ 5.323.068.526 y se ejecutaron gastos por \$ 4.109.245.019. En consecuencia el resultado primario de la ejecución presupuestaria correspondiente al 31 de diciembre del ejercicio 2010 que surge de comparar el total de recursos contra el total de gastos fue positivo en \$ 1.213.823.507. Esto constituye un indicador de resultado financiero atribuible a la gestión del ejercicio

Por otra parte se puede advertir que a Nivel de Administración Pública no Financiera los recursos fueron superiores a los gastos en un % de 29,54.

Realizando un análisis por Nivel Institucional se advierte que la ejecución registrada para el presupuesto de la Administración Central mostró antes de los recursos y gastos figurativos un resultado positivo de \$ 1.709.209.419 el cual luego de materializadas las citadas transferencias disminuyó a \$ 1.025.194.939.

A su vez el conjunto de los Organismos Descentralizados antes de los recursos y gastos figurativos registró un resultado deficitario de \$ 339.892.852.

En el caso de los Poderes Especiales antes de los recursos y gastos figurativos, registra un resultado deficitario de \$ 186.473.408.

En el caso del Instituto de Obra Social registra un resultado financiero positivo de \$ 1.610.475.

En el caso de Otros Entes registraron un resultado financiero positivo de \$ 25.859.074.

Respecto a la Deuda consolidada se presenta el “Estado Consolidado de la Deuda”, el Anexo I “Estado Consolidado de la Deuda en Dólares” y el Anexo II “Estado Consolidado de la Deuda con Aval del Estado Nacional.

El pasivo no corriente que surge del S.I.I.F., debe seguir ajustándose, aunque se ha trabajado con el objeto de obtener información eficiente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 60° inc. 11° de la Ley de Contabilidad vigente se agrega a este informe, las Observaciones Legales y Reparos Administrativos efectuados por esta Contaduría General conforme con las facultades conferidas por el Artículo 101° incisos a) y b) de las citadas normas legales, y en su caso soluciones dadas conforme al Artículo 103°, de aquellos actos administrativos de insistencia o desistimiento que se ha tomado conocimiento. A tal efecto el Tribunal de Cuentas deberá analizar el presunto perjuicio fiscal.

Respecto a los ingresos de la Administración Central se aclara que los mismos son ejecutados por Tesorería General de la Provincia, quedando a cargo de Contaduría General de la Provincia el control y regularización contable de los mismo, tal cual lo establece el Artículo 11° del Decreto 0002-MHF-05.

El artículo 13 de la Ley de Presupuesto N° 7947 para el Ejercicio Fiscal 2010, establece que los Organismos que perciben Recursos Figurativos autorizados por la presente Ley, solo utilizarán tal Contribución Figurativa del Tesoro Provincial, cuando no existan disponibilidades provenientes de Recursos Propios en cantidad suficiente. No se considerarán incluidos en el concepto anterior los Recursos Afectados.

Por Expediente N° 704-0215-2011, esta Contaduría General informa al Secretario de Hacienda, respecto de las Contribuciones Figurativas destinadas a los Organismos Descentralizados y Fondos Fiduciarios al 31-12-2010.

Se ha realizado en el Departamento Cuenta General el análisis de los créditos o cuentas a cobrar resultantes del sistema SIIF detectándose saldos a cobrar, por Expediente N° 704-0274-2011, se le informa al Secretario de Hacienda y Finanzas respecto de los informes remitidos a los distintos Organismos por el cual se les comunica y se les solicita la regularización de sus deudas a favor del Tesoro provincial al 31-12-2010.

Con respecto a la Ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos a nivel analítico (Tomo II) tal cual lo establece la Circular N° 667-CGP-2010, las cifras a informar por los Organismos de Administración Central (incluidas Cuentas Especiales), Organismos de la Constitución, Organismos Descentralizados, Poderes Especiales, Fondos Fiduciarios, Institutos de Seguridad Social y Otros Entes deberán obtenerse por Reportes del Sistema y en el caso de existir diferencias entre las cifras obtenidas con los comprobantes ejecutados en el ejercicio, se deberá informar por expediente por separado sobre las causas que originaron esta situaciones.

Como consecuencia de lo expuesto se detallan a continuación los expedientes recibidos de los distintos organismos con las diferencias antes señaladas:

### ADMINISTRACION CENTRAL

❖ **Ministerio de Educación**

➤ **Expediente nº 302-032-C-2011.**

- Estructura programática: 02.00.00.A04 - Pacto Federal Educativo: Aumento de recursos - 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.2 Ingresos no tributarios \$ 33.400,00 - 1.1.7 Transferencias corrientes \$ 170.940,00 - 1.2 Recursos de capital – 1.2.2. Transferencias de capital \$ 521.258,18.

➤ **Expediente nº 300-02017-U-2011.**

- Estructura programática: 03.00.00.A07 – PRO.ME.DU.: Aumento de recursos -1.1 Ingresos corrientes – 1.1.7 Transferencias corrientes \$ 58.395,00

❖ **Ministerio de Salud.**

➤ **Expediente nº 800-1004-2011.**

- Estructura programática: 01.05.00.A02 – Fondo Salud Pública: Incremento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.2 Ingresos no tributarios \$ 499,60.

➤ **Expediente nº 800-1005-2011.**

- Estructura programática: 01.02.00.A01 – Secretaría Administrativa - Contable: Disminución de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.2 Bienes de consumo – 2.1.2.1 Personal \$ 27.979,35.

➤ **Expediente nº 800-1467-2011.**

- Estructura programática: 01.05.00.A05 – Acciones Preventivas y Control de Salud: Disminución de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.2 Bienes de consumo – 2.1.2.2 Bienes y servicios \$ 2.900,00.

➤ **Expediente nº 800-1799-2011**

- Estructura programática: 01.04.00.A04 – Programa de Cuidado de la Salud: Disminución de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.2 Bienes de consumo – 2.1.2.1 Personal \$ 4.342,93.

➤ **Expediente nº 800-1798-2011**

- Estructura programática: 01.04.00.A05 – Programa de Prevención y Promoción de la salud: Disminución de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.2 Bienes de consumo – 2.1.2.1 Personal \$ 17.548,36.

❖ **Secretaría de Hacienda y Finanzas.**

➤ **Expediente nº 700-0841-2011.**

- Estructura programática: 97.02.00.A01 – Erogaciones a cargo del Tesoro (1.99): Disminución de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.2 Gastos de consumo – 2.1.2.2 Bienes y servicios \$ 18.970,00.

➤ **Expediente nº 700-0522-2011.**

- Estructura programática: 97.01.00.A01 – Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Central: Disminución de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.8 Contribuciones figurativas \$ 11.608,46.

- Estructura programática: 01.02.00.A01 – Secretaría de la Gestión Pública: Aumento de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.2 Gastos de consumo – 2.1.2.2 Bienes y Servicios \$ 317,50.

- Estructura programática: 01.02.00.A03 – Dirección Provincial de Informática: Disminución de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.2 Gastos de consumo – 2.1.2.2 Bienes y Servicios \$ 317,50.

➤ **Expediente nº 700-0943-2011.**

- Estructura programática: 97.01.00.A01 – Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial: Disminución de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.8 Contribuciones figurativas \$ 59.817,15.

- Estructura programática: 02.00.00.A04 – Programa de Saneamiento Financiero: Disminución de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.6 Rentas de la propiedad \$ 188,00 - Aumento de recursos – 1.2 Recursos de capital – 1.2.4 Disminución de la Inversión Financiera \$ 188,00.

- Estructura programática: 01.01.00.A01 – Secretaría de Hacienda y Finanzas: Aumento de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.2 Bienes de consumo – 2.1.2.2 Bienes y servicios no personales \$ 13.600,00.
- Estructura programática: 01.02.00.A02 – Dirección General de Recursos Humanos: Disminución de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.2 Bienes de consumo – 2.1.2.2 Bienes y servicios no personales \$ 13.600,00.
- ❖ **Ministerio de Infraestructura y Tecnología.**
  - **Expediente nº 500-0228-2011.**
    - Estructura programática: 04.03.01 – Ampliación Red de Gas Natural: Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.4 Venta de bienes y servicios \$ 62.669,70.
  - **Expediente nº 500-0376-2011**
    - Estructura programática: 01.00.00.A02 – Ministerio de Infraestructura y Tecnología (Unidad Tecnológica): Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.7 Transferencias corrientes \$ 781.930,00 - Disminución de recursos – 1.2 Recursos de capital – 1.2.2 Transferencias de capital \$ 781.930,00.
  - **Expediente nº 503-0089-2011**
    - Estructura programática: 04.02.00.A01 – Fondo Provincial para la Vivienda Social: Disminución de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.1 Ingresos tributarios – 1.1.1.1 De jurisdicción provincial \$ 1.816.355,22.
- ❖ **Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.**
  - **Expediente nº 408-0151-2011.**
    - Estructura programática: 05.00.00.A10 - PROAFA: Disminución de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.7 Transferencias corrientes \$ 13.024,41.
  - **Expediente nº 408-0152-2011.**
    - Estructura programática: 05.00.00.A02 – Fondo Fomento Agropecuario: Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.2 Ingresos no tributarios \$ 4.370,00 – 1.1.4 Venta de bienes y servicios \$ 8.427,86.
    - Estructura programática: 05.00.00.A08 – Fondo p/el Control de la Promoción Agrícola e Industrial: Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.2 Ingresos no tributarios \$ 925,00.
    - Estructura programática: 05.00.00.A11 – Fondo de Defensa al Consumidor: Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.2 Ingresos no tributarios \$ 300,00.
    - Estructura programática: 05.00.00.A04 – Plan Empuje: Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.2.4 Disminución de la Inversión Financiera \$ 1.700,00.
    - Sin presupuestar: Aplicación de multas ley nº... ..: Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.2 Ingresos no tributarios \$ 314,85.
    - Sin presupuestar: FRAP – Dinamización productiva: Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.6 Renta de la propiedad \$ 3.594,87 – 1.2 Recursos de capital – 1.2.4. Disminución de la inversión financiera \$ 168.838,47.
- ❖ **Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.**
  - **Expediente nº 602-0159-2011.**
    - Estructura programática: 03.00.00.A17 – Competencias Deportivas Intercolegiales: Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.7 Transferencias corrientes \$ 510.000,00.

### **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

- ❖ **Hospital Dr. Guillermo Rawson**
  - **Expediente nº 102-0461-11.**
    - Estructura programática: 01.00.00.A01 – Hospital Dr. Guillermo Rawson: Disminución de gastos – 2.1. Gastos corrientes – 2.1.2. Gastos de consumo – 2.1.2.1 Personal 21.615,20 – Disminución de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.8 Recursos figurativos 21.615,20.
- ❖ **Hospital Dr. Marcial Quiroga**

- **Expediente nº 803-0420-11.**
  - Estructura programática: 01.00.00.A01 – Hospital Dr. Marcial Quiroga: Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.7 Transferencias corrientes \$ 7.806,00.
  - Estructura programática: 01.00.00.A01 – Hospital Dr. Marcial Quiroga: Disminución de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.4 Ventas de bienes y servicios \$ 30.684,77.

#### ❖ Dirección de Minería

- **Expediente nº 1124-212-11.**
  - Estructura programática: 01.00.00.A01 – Dirección de Minería: Aumento de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.2 Gastos de consumo – 2.1.2.1 Personal \$ 32.200,00.  
A través del Expediente N° 704-0448-2011, se le comunicó al Tribunal de Cuentas la irregularidad detectada en la Dirección de Minería, quien ha efectuado pagos de compromiso no ordenados, es decir sin la intervención de Delegación Fiscal.

### FONDOS FIDUCIARIOS

#### ❖ Secretaría de Estado de Minería

- **Expediente nº 110-00128-J-2011.**
  - Estructura programática 01.00.00.A01 Fondo Fiduciario Lama Pascua: Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.2. Ingresos no tributarios \$ 22.630.477,04 – Aumento de Gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.2. Gastos de consumo – 2.1.2.2. Bienes y servicios \$ 57.938,94.
- **Expediente nº 110-00125-J-2011.**
  - Estructura programática 01.00.00.A01 Area de Reserva Biosfera de San Guillermo: Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.2. Ingresos no tributarios \$ 2.715.152,26 – Aumento de Gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.2. Gastos de consumo – 2.1.2.2. Bienes y servicios \$ 4.589,00.
- **Expediente nº 110-0037-2011.**
  - Estructura programática 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Gualcamayo: Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.6. Renta de la propiedad \$ 29.897,92 – Aumento de Gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.2. Gastos de consumo – 2.1.2.1. Personal \$ 6.785,68 – 2.1.2.2. Bienes y servicios \$ 89.094,83.

### OTROS ENTES

#### ❖ Caja Mutual

- **Expediente nº 707-0178-2011.**
  - Estructura programática 01.00.00.A01 Caja Mutual: Aumento de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.2. Ingresos no tributarios \$ 3.483.853,16.

### OBRAS SOCIALES

- **Expediente nº 813-1847-2011.**
  - Estructura programática 01.00.00.A01 Dirección de Obra Social de la Provincia: Disminución de recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.2. Ingresos no tributarios \$ 625,80 – Aumento de Recursos – 1.1 Ingresos corrientes – 1.1.3. Contribuciones de la seguridad social \$ 588,60 – 1.1.6 Renta de la propiedad \$ 106.047,11.
- **Expediente nº 812-0275-2011.**
  - Estructura programática 01.00.00.A01 Dirección de Programa Federal de Salud: Disminución de gastos – 2.1 Gastos corrientes – 2.1.6. Otros gastos \$ 119.686,60.

En cuanto a la Cuenta General del Ejercicio del Ente Provincial Regulador de Energía (E.P.R.E.) no se consolida, por cuanto no existe intervención previa en el gasto por parte de la Contaduría General de la Provincia, en virtud del criterio adoptado por el citado Organismo, por el cual interpreta que las actuaciones de ejecución del gasto no deben estar sujetas al control de esta Contaduría General de la Provincia, criterio no compartido por el suscrito y a su vez sustentado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.



Como conclusión y en consideración a la importancia de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2010, es conveniente referirnos a lo dicho por Joseph A. Schumpeter:

“El espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los acontecimientos políticos, se hallan escritos con claridad y sin retóricas de ningún género en los hechos fiscales. Los hechos fiscales aparecen como un síntoma claro que nos ayuda a definir la estructura de una sociedad. La importancia causal y sintomática de la actividad financiera hace que la hacienda pública sea uno de los mejores puntos de partida para realizar una investigación de una sociedad y en especial, aunque no de manera exclusiva, de su vida política.”

En función de lo manifestado precedentemente la Cuenta General es una herramienta imprescindible para evaluar los hechos fiscales de nuestra Provincia durante el Ejercicio 2010.

Sin otro particular saludo atentamente.



C.P.N. RAFAEL FERRERA  
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

**TOMO I**  
**CAPITULO I**

**EJECUCION PRESUPUESTO GENERAL**

**A- CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**

1- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento S.I.I.F.	1
2- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento ajustada	2
3- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento Presupuesto Original	3
4- C.A.I.F. Presupuesto Original – Ejecución ajustada	4

**B- GASTOS**

**Estados Consolidados Generales por:**

**a) Clasificación por Objeto del Gasto**

1- A nivel Sector Público	5
2- A nivel Administracion Pública	6
3- A nivel Administracion Central	7
4- A nivel Descentralizados	8
5- A nivel Poderes Especiales	9
6- A nivel Fondos Fiduciarios	10
7- A nivel Obras Sociales	11
8- A nivel Otros Entes	12

**b) Clasificación Económica**

1- A nivel Sector Público	13
2- A nivel Administracion Pública	15
3- A nivel Administracion Central	17
4- A nivel Descentralizados	19
5- A nivel Poderes Especiales	20
6- A nivel Fondos Fiduciarios	21
7- A nivel Obras Sociales	22
8- A nivel Otros Entes	23

**c) Clasificación Por Instituciones y Por Objeto**

1- A nivel Sector Público	24
2- A nivel Administracion Pública	26
3- A nivel Administracion Central	28
4- A nivel Descentralizados	29
5- A nivel Poderes Especiales	30
6- A nivel Fondos Fiduciarios	31
7- A nivel Obras Sociales	32
8- A nivel Otros Entes	33

**d) Clasificación Económica y Por Fuente de Financiamiento**

1- A nivel Sector Público	34
2- A nivel Administracion Pública	35
3- A nivel Administracion Central	36
4- A nivel Descentralizados	37
5- A nivel Poderes Especiales	38
6- A nivel Fondos Fiduciarios	39
7- A nivel Obras Sociales	40
8- A nivel Otros Entes	41

**e) Clasificación Por Finalidad y Función y Por Nivel Institucional**

1- A nivel Sector Público	42
2- A nivel Administracion Pública	43
3- A nivel Administracion Central	45

4- A nivel Descentralizados	46
5- A nivel Poderes Especiales	47
6- A nivel Fondos Fiduciarios	48
7- A nivel Obras Sociales	49
8- A nivel Otros Entes	50
<b>f) Clasificación Económica Por Finalidad y Función</b>	
1- A nivel Sector Público	51
2- A nivel Administracion Pública	52
3- A nivel Administracion Central	53
4- A nivel Descentralizados	54
5- A nivel Poderes Especiales	55
6- A nivel Fondos Fiduciarios	56
7- A nivel Obras Sociales	57
8- A nivel Otros Entes	58
<b>g) Clasificación Finalidad y Función por Objeto del Gasto</b>	
1- A nivel Sector Público	59
2- A nivel Administracion Pública	60
3- A nivel Administracion Central	61
4- A nivel Descentralizados	62
5- A nivel Poderes Especiales	63
6- A nivel Fondos Fiduciarios	64
7- A nivel Obras Sociales	65
8- A nivel Otros Entes	66
<b>h) Clasificación Objeto del Gasto y Por Fuente de Financiamiento</b>	
1- A nivel Sector Público	67
2- A nivel Administracion Pública	74
3- A nivel Administracion Central	82
4- A nivel Descentralizados	86
5- A nivel Poderes Especiales	93
6- A nivel Fondos Fiduciarios	96
7- A nivel Obras Sociales	98
8- A nivel Otros Entes	101
<b>i) Clasificación Por Fuente de Financiamiento y Por Instituciones</b>	
1- A nivel Sector Público	102
2- A nivel Administracion Pública	103
3- A nivel Administracion Central	104
4- A nivel Descentralizados	106
5- A nivel Poderes Especiales	107
6- A nivel Fondos Fiduciarios	108
7- A nivel Obras Sociales	109
8- A nivel Otros Entes	110
<b><u>Estados Consolidados Generales De Recursos por:</u></b>	
<b>a) Clasificación por Rubro</b>	
1- A nivel Sector Público	111
2- A nivel Administracion Pública	121
3- A nivel Administracion Central	130
4- A nivel Descentralizados	138
5- A nivel Poderes Especiales	141
6- A nivel Fondos Fiduciarios	142
7- A nivel Obras Sociales	143
8- A nivel Otros Entes	144

<b>b) Clasificación Económica</b>	
1- A nivel Sector Público	145
2- A nivel Administracion Pública	147
3- A nivel Administracion Central	149
4- A nivel Descentralizados	150
5- A nivel Poderes Especiales	152
6- A nivel Fondos Fiduciarios	153
7- A nivel Obras Sociales	154
8- A nivel Otros Entes	155

<b>c) Clasificación Económica Por Niveles Institucionales</b>	
1- A nivel Sector Público	156
2- A nivel Administracion Pública	158
3- A nivel Administracion Central	159
4- A nivel Descentralizados	160
5- A nivel Poderes Especiales	161
6- A nivel Fondos Fiduciarios	162
7- A nivel Obras Sociales	163
8- A nivel Otros Entes	164

#### **D – GRAFICOS Y CUADROS COMPARATIVOS (según sistema)**

##### **1. Consolidado de gastos y recursos presupuestados y ejecutados**

###### **Por Clasificación Económica**

a) A nivel Sector Público	165
b) A nivel Administracion Central	166
c) A nivel Descentralizados	167
d) A nivel Poderes Especiales	168
e) A nivel Fondos Fiduciarios	169
f) A nivel Obras Sociales	170
g) A nivel Otros Entes	171

##### **2. Consolidado de gastos y recursos ejecutados por clasif. económica:**

a) A nivel Sector Público	172
b) A nivel Administracion Central	173
c) A nivel Descentralizados	174
d) A nivel Poderes Especiales	175
e) A nivel Fondos Fiduciarios	176
f) A nivel Obras Sociales	177
g) A nivel Otros Entes	178

##### **3. Comparativo CAIF 2009 -2010**

##### **4. Comparativo C.A.I.F. Presupuesto Original- Ejecucion**

#### **E – CREDITOS AÑO 2010 SEGÚN DATOS OBTENIDOS DEL SISTEMA**

1- Cuadro de créditos 2010	181
----------------------------	-----

## **CAPITULO II** **DEUDA PUBLICA**

1- Estado Consolidado de la Deuda Pública al 31/12/2010	184
2- Estado de la Deuda en Dólares y con Aval del Estado Nacional	185
3- Resumen de los Cuadros Consolidados de la Deuda al 31/12/2010	186
4- Gráfico del Resumen de los Cuadros Consolidados de la Deuda	187
5- Gráfico Incidencia de la Deuda en el Presupuesto al 31/12/2010	188
6- Incidencia del Serv.de la Deuda en el Presupuesto al 31/12/2010	189

**F- LEY 25917 DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

1- Cumplimiento Ley de Responsabilidad Fiscal Dic-2010-Dic 2009	190
2- Informe Evaluación LRF Ejercicio 2009 Adm. Pública No Financiera	194